

Acuerdo de 7 de octubre, aprobando otro del Prefecto de Nueva-Segovia.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.º Apruébase el emitido por el señor Prefecto i Gobernador militar del departamento de Nueva-Segovia, el cual es como sigue:

“ Pío Castellon, Prefecto i Gobernador militar del departamento de Nueva-Segovia—En cumplimiento del acuerdo dictado por este mando en esta misma fecha, i exijiendo las necesidades públicas del departamento proveer de Gobernadores de policía á los distritos que se han mandado crear; en uso de las facultades que tiene conferidas por el Supremo Gobierno, ha tenido á bien acordar i acuerdo—1.º Nómbrase Gobernador de policía del distrito de Somoto, al señor Capitán, don Trinidad Sandres: para el de Estelí al señor don Pablo Lanuza; i para el del Jícaro, al señor don Juan Acuña—2.º El señor Capitan Sandres, debará en consecuencia presentarse á esta plaza á tomar posesión de su destino, i se faculta á los señores Alcaldes de Estelí i el Jícaro, para que la den á los señores Lanuza i Acuña—3.º Tan luego dichos señores tomen posesión, crearán el resguardo que deben tener á su mando según el acuerdo citado—Dado en Somoto á 16 de setiembre de 1868—Pío Castellon”.

2.º Comuníquese—Managua, octubre 7 de 1868—Guzman.

-----*-----